



**SERVICIOS DE VIGILANCIA EL
CONDOR S.R.L.**

**PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
AÑO 2025**

Elaborado por:	Fernanda Paiba Loro	
Revisado por:	Lic. José Martín Riveros Lama.	
Aprobado por:	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
Fecha de Aprobación	28/12/2024	

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3. BASE LEGAL	3
4. LÍNEA BASE DEL SGS&ST	3
5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
6. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES	5
7. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6
8. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS (IPERC).	7
9. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	7
9.1. De SERVIC S.R.L. ¹	8
9.2. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo ²	8
9.3. Área de Recursos Humanos	9
9.4. De los trabajadores	9
10. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10
11. PROCEDIMIENTOS	10
12. INSPECCIONES INTERNAS EN SEGURIDAD Y EN EL TRABAJO	11
13. SALUD OCUPACIONAL	11
14. PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	11
15. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	11
16. AUDITORÍAS	12
17. ESTADÍSTICAS	12
18. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12
19. PRESUPUESTO	12
20. MANTENIMIENTO DE REGISTROS	13
21. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	13
22. ANEXOS	13
ANEXO 01	14
ANEXO 02	20

1. INTRODUCCIÓN

Servicios de Vigilancia El Cóndor S.R.L., en la búsqueda de cumplir con sus objetivos, considera fundamental fomentar una cultura de prevención en seguridad y salud en el trabajo. Esto con el fin de garantizar, de manera progresiva, un entorno laboral seguro y saludable para sus empleados, conforme a lo establecido por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025, es aplicable para todas/os las/os trabajadoras de SERVIC S.R.L., bajo cualquier tipo de vínculo laboral. Asimismo, incluye a aquellas personas que, sin tener vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro de las instalaciones de SERVIC S.R.L.

3. BASE LEGAL

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud del Trabajo y sus modificatorias.
- b) Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, y sus modificatorias.
- c) Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Decreto Supremo N° 006-2014-TR, modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 05-2012-TR.
- e) Resolución Ministerial N° 480-2008-MINSA, Aprueban “Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales”.
- f) Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, Aprueban el Documento Técnico “Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad”.

4. LÍNEA BASE DEL SGS&ST

La línea base es un diagnóstico inicial sistemático que permite evaluar el nivel de implementación y la progresividad de la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

SERVIC S.R.L. ha realizado el diagnóstico de la línea base según la metodología de verificación propuesta en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR., la cual ha permitido obtener el diagnóstico del nivel de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley N° 29783; del cual se ha obtenido que cuenta con un cumplimiento total del 81.5%, un cumplimiento parcial del 15.4% y un incumplimiento total del 3.1%. De los resultados obtenidos y a través del presente plan, se realiza el mantenimiento de las actividades que ya se han cumplido, se busca la implementación de las acciones necesarias para lograr que los cumplimientos parciales sean totales, finalmente se proyectan la gestión necesaria para disminuir los incumplimientos de la línea base actual.

5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	COD. MAYOR : SVC-NOR-P-004	FORMATO DE REGISTRO DE POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
	COD : SVC-NOR-FR-014	EMISIÓN: 12 DE AGOSTO DEL 2021	Nº EDICIÓN: 2	PÁG. 3 DE 3

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

SERVIC S.R.L somos una empresa sostenible en el noroeste peruano, autorizada por el Ministerio del Interior a brindar servicios de vigilancia privada; como empresa de capitales nacionales nos dedicamos a brindar servicios de seguridad y vigilancia privada, por ello, reafirmamos nuestro propósito de mantener los esfuerzos necesarios para promover que, nuestras operaciones se desarrollen bajo estándares de seguridad y salud en el trabajo; permitiéndonos así, preservar la integridad de todos nuestros trabajadores, clientes, visitantes y proveedores, buscando alcanzar nuestra visión y misión de desarrollo.

Para el logro de los objetivos **SERVIC S.R.L** asume los siguientes compromisos:

- **Fomentar las condiciones** de seguridad, salud e integridad física y mental de los trabajadores durante el desarrollo de las labores en el centro de trabajo y en todos aquellos lugares a los que se les destaque por necesidad del servicio, siendo uno de sus objetivos eliminar los peligros, reducir los riesgos y accidentes de trabajo, así como las enfermedades profesionales.
- **Dar cumplimiento la legislación nacional aplicable**, la norma ISO 45001: 2018 y otros compromisos que la empresa suscriba referidos a la seguridad y salud en el trabajo.
- **Promover una cultura de prevención** de lesiones y enfermedades profesionales del personal que se encuentren bajo el control de la organización, a través de la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.
- **Comunicar** la presente política y su importancia entre todos nuestros trabajadores y colocarla a disposición de las partes interesadas.
- **Garantizar la participación y fomentar la consulta** de los trabajadores o representantes en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- **Mantener la mejora continua y el desempeño** del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Lic. José Martín Riveros Lama
Gerente General

Emisión: 19 de Marzo del 2021
Edición 2

Advertencia: Prohibida su reproducción sin la Autorización de Normalización	Aprobado por: Lic. José Martín Riveros Lama	Firma: 
--	---	--

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 2025

6. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES

	COD. MAYOR: SVC- NOR-P-003	FORMATO DE REGISTRO DE OBJETIVOS Y METAS		
	COD: SVC-NOR-FR-002	EMISIÓN: 12 DE AGOSTO DEL 2021	Nº EDICIÓN: 3	PÁG. 1 DE 1

OBJETIVOS Y METAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL AÑO 2025						
ITEM	OBJETIVO	META	INDICADOR	FRECUENCIA	RESPONSABLE	RECURSOS
1	Disminuir los índices de siniestralidad en todas las operaciones de la organización	Obtener un índice de Frecuencia de = < 3.15	$I = \frac{N^{\circ} \text{ Accidentes} \times 1000000}{\text{Horas} - \text{Hombre Trabajadas}}$	Mensual	Salud Ocupacional	Conforme al Presupuesto Anual 2025
		Obtener un Índice de Frecuencia de Accidentes Inhabilitadores de = < 1.88	$I = \frac{N^{\circ} \text{ Accidentes Inhabilitadores} \times 1000000}{\text{Horas} - \text{Hombre Trabajadas}}$	Mensual	Salud Ocupacional	Conforme al Presupuesto Anual 2025
		Obtener un Índice de Frecuencia de Accidentes Menores de 1.25	$I = \frac{N^{\circ} \text{ Accidentes menores} \times 1000000}{\text{Horas} - \text{Hombre Trabajadas}}$	Mensual	Salud Ocupacional	Conforme al Presupuesto Anual 2025
		Obtener un Índice de severidad de = < 12.58 para el año 2025	$I = \frac{N^{\circ} \text{ Días de Inhabilitación en el mes} \times 1000000}{\text{Horas} - \text{Hombre Trabajadas}}$	Mensual	Salud Ocupacional	Conforme al Presupuesto Anual 2025
		Obtener un promedio de días perdidos X accidente en por lo menos 5 días	$I = \frac{N^{\circ} \text{ horas perdidas en el mes}}{N^{\circ} \text{ Accidentes Inhabilitadores} \times 24}$	Mensual	Salud Ocupacional	Conforme al Presupuesto Anual 2025
		Obtener un promedio de horas perdidos por Jornada Laboral en = < 0.02	$I = \frac{N^{\circ} \text{ Horas perdida por jornada laboral en el mes} \times 100}{\text{Horas-Hombre Trabajadas}}$	Mensual	Salud Ocupacional	Conforme al Presupuesto Anual 2025
2	Velar por la Salud de los Colaboradores a fin de prevenir y controlar las enfermedades profesionales	Mantener en cumplimiento del programa de exámenes médicos periódicos en por lo menos un 98%	$I = \frac{N^{\circ} \text{ Total de Ex. Méd. Recomendados al Personal} \times 100}{N^{\circ} \text{ Total de Exámenes Médicos practicados al personal}}$	Trimestral	Salud Ocupacional	Conforme al Presupuesto Anual 2025
		Demostrar una atención de por lo menos 87% anual, con respecto a la atención integral de las recomendac. Médicas del PGM 2025 emitidos a raíz de los resultados de los exámenes médicos periódicos 2024	$I = \frac{N^{\circ} \text{ acciones tomadas en los casos de personal APTO con restricciones y no aptos}}{N^{\circ} \text{ Acciones planteadas para atender al personal apto con restricciones y no aptos}}$	Mensual	Salud Ocupacional	Conforme al Presupuesto Anual 2025
		Cumplir con realizar por los menos el 83% de los exámenes médicos planificados en el mes con 5 días de anticipación	$I = \frac{N^{\circ} \text{ Exámenes cumplidos dentro del plazo}}{N^{\circ} \text{ Exámenes planificados en el mes}}$	Mensual	Salud Ocupacional	Conforme al Presupuesto Anual 2025
3	Instaurar una cultura de Prevención de los Riesgos y preservación de la Salud ocupacional en el Personal	Mantener un cumplimiento mínimo del 98% de las actividades establecidas en el PAASSO del año actual	$I = \frac{N^{\circ} \text{ Activ. Ejecutadas del PAASSO 2025} \times 100}{N^{\circ} \text{ de Actividades Planteadas del PAASSO 2025}}$	Mensual	C.S.S.T.	Conforme al Presupuesto Anual 2025
		Mantener el cumplimiento anual de por lo menos con el 94% del N° de H-Hombre de capacitac.de seguridad y salud ocupac. programadas en el PAC-2025	$I = \frac{N^{\circ} \text{ de H-Hombre brindadas de cap. de S\&SO} \times 100}{N^{\circ} \text{ de H-Hombre de S\&SO establecidos en el PAC 2025}}$	Mensual	Area de Recursos Humanos	Conforme al Presupuesto Anual 2025
		Garantizar de manera anual que el 96% de los trabajadores cumplan con los 4 cursos de ley	$I = \frac{\text{Personal que cumple con todos los cursos obligatorios}}{N^{\circ} \text{ de Personal al finalizar el periodo}}$	Mensual	Area de Recursos Humanos	Conforme al Presupuesto Anual 2025
		Levantar el 80% de actos y condiciones sub-estándar del total de reportes en el trimestre.	$I = \frac{N^{\circ} \text{ de Actos y condiciones levantadas en el Trimestre} \times 100}{N^{\circ} \text{ de Actos y condiciones registrados en el Trimestre}}$	Trimestral	C.S.S.T.	Conforme al Presupuesto Anual 2025
4	Fomentar la Participación del Personal en temas de Seguridad & Salud Ocupacional	Obtener un promedio del 15% de personal que reporta actos y condiciones subestándares en el trimestre.	$I = \frac{N^{\circ} \text{ Personal q reporta Actos y/o Condiciones Sub-estándar}}{N^{\circ} \text{ Total del Personal}} \times 100$	Trimestral	C. S.S.T.	Conforme al Presupuesto Anual 2025

Advertencia: Prohibida su reproducción sin la Autorización de Normalización

Aprobado por:
Lic. José Martín Riveros Lam

Firma:



7. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante CSST) está constituido de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2012- TR y la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR.

La vigencia de la gestión de los/as representantes ante el CSST, corresponde al periodo 2023 - 2025, según lo establecido en el Acta de Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de fecha 25 de marzo del 2023 que los designa, estando constituido de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR	
Fernanda Marilú Paiba Loro	Asistente de Recursos Humanos
Yofrey Alexander Durazno Macharé	Asistente de Recursos Humanos
Mariana Lisbeth Rivera Calva	Asistente de Logística y Adquisiciones
Esleyter Marino Riveros Ramírez	Asistente Administrativo
Víctor Manuel Palacios Yarleque	Supervisor de Base
Jean Paul León Carcamo	Supervisor de Zona
MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS	
Adrián Brandy López Rosales	Supervisor de Zona
Jean Carlos Ancajima Silva	Agente de Seguridad
Ángel Alvarado Román	Agente de Seguridad
Miguel Ángel Chuica Antón	Agente de Seguridad
Pedro Armando Chero Ayala	Agente de Seguridad
Jorge Luis Flores Pasache	Agente de Seguridad

Los miembros del comité, en la sesión de instalación, realizaron las elecciones correspondientes para designar los cargos de presidente y secretario, siendo que luego de la deliberación se decidió designar como Presidente del Comité de

Seguridad y Salud en el Trabajo de SERVIC S.R.L. a la Srta. Fernanda Paiba Loroy como secretario al Sr. Yofrey Durazno Macharé.

8. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS (IPERC).

La identificación de los peligros asociados a las actividades que se realizan en SERVIC S.R.L. se evidencia a través de la Matriz de Identificación de Peligros Evaluación de Riesgos y determinación de Controles (IPERC) según las áreas y puestos de trabajo, la cual fue aprobada en el Acta de Reunión CSST, de fecha 4 de mayo del 2024.

Ahora bien, para el proceso de elaboración del de la matriz IPERC y las futuras actualizaciones se elaboró el SVC-OPER-P-001 Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles, mismo que fue aprobado por la Gerencia de Operaciones de SERVIC S.R.L.

Asimismo, de conformidad con el artículo 32 del D.S N° 005-2012-TR de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Matriz IPERC se encuentra exhibido en un lugar visible de las oficinas y lugares donde brinda servicios SERVIC S.R.L.

La metodología utilizada para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y establecimiento de medidas de control que se actualizara corresponde al método del 4X4.

Matriz de Categorización de Riesgos Evaluados

PROBABILIDAD	SEVERIDAD			
	4	3	2	1
4	NO TOLERABLE (16)	NO TOLERABLE (12)	IMPORTANTE (8)	MODERADO (4)
3	NO TOLERABLE (12)	IMPORTANTE (9)	MODERADO (6)	TOLERABLE (3)
2	IMPORTANTE (8)	MODERADO (6)	MODERADO (4)	TOLERABLE (2)
1	MODERADO (4)	TOLERABLE (3)	TOLERABLE (2)	TOLERABLE (1)

El mapa de riesgos de SERVIC S.R.L., están publicados en cada ingreso de las oficinas de la entidad y está al alcance de los trabajadores.

9. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la entidad se identifican las siguientes responsabilidades:

9.1. De SERVIC S.R.L. ¹

- ✓ Brindar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Liderar y hacer cumplir el contenido del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, manifestando un compromiso visible en los lineamientos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Revisar y evaluar del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9.2. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo ²

- ✓ Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- ✓ Promover, que al inicio de la relación laboral el personal reciba inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.
- ✓ Promover que los/as trabajadores estén informados/as y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- ✓ Realizar inspecciones periódicas de seguridad y salud ocupacional, según lo establecido en el PAASSO 2025.
- ✓ Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- ✓ Revisar trimestralmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación son constantemente actualizados por el servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Reportar a la máxima autoridad del/de la empleador/a la siguiente información:
 - El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - Las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con las

estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, trimestralmente.

- ✓ Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas.
- ✓ Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

9.3. Área de Recursos Humanos

- ✓ Realizar la ejecución y el seguimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Impulsar las diversas actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo a ser implementadas en la entidad, de acuerdo con la normativa nacional vigente.
- ✓ Fomentar la participación de los/as trabajadores/as en las capacitaciones correspondientes a la materia.
- ✓ Estimular, a través de su participación, al cumplimiento de los estándares de las actividades programadas y efectuar las correcciones que resulten necesarias.
- ✓ Colaborar en la difusión del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.

9.4. De los trabajadores

- ✓ Cumplir con lo dispuesto en el RISST.
- ✓ Cooperar y participar activamente en las actividades programadas en el presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Usar adecuadamente los equipos de protección personal.
- ✓ Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando, a su parecer, los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.
- ✓ Participar de los exámenes médicos que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.
- ✓ Participar en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice SERVIC S.R.L.
- ✓ Reportar actos y condiciones inseguras que detecten en sus puestos de servicio.
- ✓ Reportar a los/as representantes de seguridad, de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional.

¹ En concordancia con el Título V, Capítulo I de la Ley N° 29783 y Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Deberes y Obligaciones del Empleador.

² En concordancia con el Artículo N° 42 del Decreto Supremo N° 001-2021-TR.

10. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Con la finalidad de mejorar el conocimiento sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo, las capacitaciones se plantearán en el Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo a desarrollarse en el 2025 (**ANEXO 2**). Las capacitaciones tomarán como eje principal, la prevención de riesgos laborales, estas se realizarán de manera virtual y/o presencial.

11. PROCEDIMIENTOS

Para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se han realizado procedimientos con la finalidad de establecer metodologías que direccionen al adecuado desarrollo de una determinada actividad y estos se revisaran de la siguiente manera:

- Se revisarán dos procesos de forma mensual en función de los documentos normativos, se verificarán las mejoras si se diera el caso y se realizarán los cambios oportunos.
- El nivel de efectividad de los procedimientos e instructivos relacionados a actividades de seguridad, serán evaluados en los simulacros efectuados en las auditorías internas que se programen.
- A continuación, se presentan los procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo hasta la fecha de la elaboración del presente documento:

ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO
1	SVC-OPER-P-001	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES	Establecer una metodología de elaboración adecuada, clara y sencilla para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles con el fin de proteger la vida, la salud y el bienestar de las partes interesadas. La metodología "IPERC" permitirá identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos asociados a las actividades rutinarias, no rutinarias, situaciones de emergencia y los procesos asociados en cada uno de los puestos de trabajo.
2	SVC-OPER-P-002	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES	Establecer los lineamientos para la investigación de incidentes y accidentes con el objeto de identificar las causas que los originaron, adoptar medidas correctivas y difundir los hallazgos para prevenir similares ocurrencias. Así mismo, se prevé asegurar la comunicación y disposición hacia las partes interesadas, a través de debido registro.

12. INSPECCIONES INTERNAS EN SEGURIDAD Y EN EL TRABAJO

Esta actividad permitirá identificar las deficiencias en los equipos, instalaciones, áreas de trabajo; con el objetivo de tomar a tiempo las medidas correctivas y reducir la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo. Para ello, según el presente plan, se realizarán las siguientes inspecciones:

- Inspecciones de rutina – programadas.
- Inspecciones programadas del CSST.
- Inspecciones a proveedores que tienen un contrato fijo con SERVIC S.R.L.
- Control de equipos de protección personal.
- Control de señalización y avisos de seguridad.

En esa misma línea, es de precisar que, los/as responsables de llevar a cabo las inspecciones internas, serán los miembros titulares del CSST, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, con una frecuencia correspondiente a lo señalado en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025.

13. SALUD OCUPACIONAL

SERVIC S.R.L. cumple con lo requerido por las normas legales y en virtud de ello se elaborará el Plan Anual de Salud Ocupacional, cabe precisar existen actividades asociadas a la salud ocupacional descritas en el Programa Anual de Seguridad y Salud.

En relación con los exámenes médicos, se continuarán con las gestiones correspondientes para que estos puedan ser realizados a los/as trabajadores/as de SERVIC S.R.L., de acuerdo a lo establecido en el protocolo de exámenes médicos ocupacionales según la R.M. 312-2011/MINSA.

14. PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El Plan de contingencia es un documento independiente del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se establecen las características de la ubicación de SERVIC S.R.L., el equipamiento para emergencias, las brigadas de emergencia conformantes y la forma de proceder en caso suceda un evento no deseado. Este documento ha sido elaborado y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asimismo, es necesario indicar que este documento será revisado anualmente o en caso de ocurrencia de evento, con el fin de realizar las mejoras necesarias.

15. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Los accidentes e incidentes deben ser asistidos de forma oportuna con el fin de salvaguardar la integridad física de los trabajadores, para lo cual se debe cumplir con el procedimiento SVC-OPER-P-002 "PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES".

Asimismo, se lleva un registro de los accidentes e incidentes ocurridos a fin de generar la estadística de accidentabilidad, reportar a la entidad fiscalizadora o según corresponda.

Revisar las acciones correctivas planteadas en los informes de investigación de accidentes e incidentes de tal forma que evitemos que vuelvan a suceder.

16. AUDITORÍAS

SERVIC S.R.L., realizará auditorías periódicas a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicado, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales.

De acuerdo con la naturaleza y nivel de riesgo de nuestro servicio, las auditorías MINTRA se realizan con una periodicidad bianual; lo que indica, que la próxima auditoría MINTRA, se realizará en el año 2026.

17. ESTADÍSTICAS.

El área de recursos humanos mensual y trimestralmente enviará los datos estadísticos asociados a las actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, los mismos que se expondrán en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En concordancia con ello, se tienen los siguientes indicadores reactivos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

INDICADORES REACTIVOS		
OBJETIVO	META	INDICADOR
Disminuir los índices de siniestralidad en todas las operaciones de la organización	Obtener un índice de Frecuencia de ≤ 3.15	$I = \frac{\text{N° Accidentes} \times 1000000}{\text{Horas - Hombre Trabajadas}}$
	Obtener un Índice de Frecuencia de Accidentes Inhabilitadores de ≤ 1.88	$I = \frac{\text{N° Accidentes Inhabilitadores} \times 1000000}{\text{Horas - Hombre Trabajadas}}$
	Obtener un Índice de Frecuencia de Accidentes Menores de 1.25	$I = \frac{\text{N° Accidentes menores} \times 1000000}{\text{Horas - Hombre Trabajadas}}$
	Obtener un Índice de severidad de ≤ 12.58 para el año 2025	$I = \frac{\text{N° Días de Inhabilitación en el mes} \times 1000000}{\text{Horas - Hombre Trabajadas}}$
	Obtener un promedio de días perdidos X accidente en por lo menos 5 días	$I = \frac{\text{N° horas perdidas en el mes}}{\text{N° Accidentes Inhabilitadores} \times 24}$
	Obtener un promedio de horas perdidos por Jornada Laboral en ≤ 0.02	$I = \frac{\text{N° Horas perdida por jornada laboral en el mes} \times 100}{\text{Horas-Hombre Trabajadas}}$

18. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cabe precisar que el presente plan, establece sus objetivos y actividades a desarrollar en el transcurso del año 2025 y plasma actividades específicas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. Anexo 01.

19. PRESUPUESTO

En concordancia con la R.M. 050-2013-TR, que establece los formatos referenciales para el SGSST, se tiene proyectado un presupuesto necesario para la implementación y

mantenimiento del sistema de gestión, el mismo que se detallará en el programa anual, el presupuesto requerido está destinado a la implementación de los monitoreos de riesgos ocupacionales, exámenes médicos, auditorías del sistema de gestión, entre otras actividades propias de la materia.

Cabe precisar que el presupuesto estimado en el programa anual de seguridad y salud en el trabajo es referencial. En tal sentido se presenta el **anexo N° 03**, el mismo que contiene el desagregado de gasto requerido para la implementación del presente plan.

20. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

SERVIC S.R.L. a través del área de Recursos Humanos tendrá la responsabilidad del cumplimiento a lo establecido en el artículo 35° del D.S 0052012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, con respecto a los tiempos de conservación de los registros de enfermedades ocupacionales, accidentes e incidentes peligrosos.

En el caso de enfermedades ocupacionales, SERVIC S.R.L. no cuenta con registros o casos referidos.

Se realizará el seguimiento mediante la vigilancia de la salud y, de igual manera, se almacenará el registro en formato físico y en digital con acceso restringido sólo al médico ocupacional.

Finalmente, en caso de poder gestionarse los exámenes médicos ocupacionales estos serán registrados y almacenados por el médico ocupacional.

21. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza por lo menos una (1) vez al año por el Normalizador S.G.I., y es revisado por el empleador.

Asimismo, las conclusiones o resultados de las auditorías son comunicadas al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

22. ANEXOS.

Anexo 01: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025.

Anexo 02: Programa Anual de Capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025.

ANEXO 01



CRONOGRAMA	
------------	--

15

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 2025

Evacuación y preparación para emergencias fortuitas – PDC (medidas de prevención de lluvias, tormentas eléctricas)	LÍDER DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	0.0	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	12				
Golpe de calor - prevención de dengue	LÍDER DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	0.0	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR															4				
Primeros auxilios	LÍDER DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	0.0	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	12		
Lucha contra incendios y manejo de extintores	LÍDER DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	0.0	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	12		
Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	LÍDER DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	0.0	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	12		
Prevención de riesgos en el cumplimiento de sus funciones y ambiente de trabajo	LÍDER DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	0.0	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	12		
Plan de salud mental SERVIC S.R.L.	LÍDER DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	0.0			1	NR					1	NR					1	NR					1	NR			4		
Prevención y sanción del hostigamiento sexual	LÍDER DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	0.0			1	NR			1	NR			1	NR			1	NR			1	NR			1	NR	6		
Funciones y responsabilidades del CCAS (comité contra el acoso sexual)	LÍDER DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	0.0														1	NR									1			
Funciones y responsabilidades del CSST	LÍDER DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	0.0	1	NR					1	NR					1	NR					1	NR					4		
Inducción SERVIC S.R.L.	LÍDER DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	0.0	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	12		
Plan de vigilancia COVID-19	LÍDER DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	0.0							1	NR					1	NR					1	NR					3		
Reforzamiento en riesgo eléctrico y medidas de seguridad a tomar en casos de exposición de cableado de alta	LÍDER DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	0.0			1	NR			1	NR			1	NR			1	NR			1	NR			1	NR	6		
Seguridad en el transporte (manejo defensivo de vehículos, técnicas de manejo seguro y normas de tránsito)	LÍDER DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	864.45			1	NR			1	NR			1	NR			1	NR			1	NR			1	NR	6		
Como actuar frente a una incursión delictiva o asalto a mano armada	LÍDER DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	0.0	1	NR			1	NR			1	NR			1	NR			1	NR			1	NR			6		
Vida saludable I-II	LÍDER DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	0.0			1	NR					1	NR					1	NR					1	NR			4		
Instructivo de relevo, instructivo de uso de armas, instructivo de operativo e intervención lista de directivas	LÍDER DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	0.0			1	NR			1	NR			1	NR			1	NR			1	NR			1	NR	6		
Prevención Del Cáncer De Mama Y Cáncer De Cuello Uterino	LÍDER DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	0.0					1	NR					1	NR					1	NR					1	NR	4		



PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 2025

CONTROL DE EMERGENCIAS																														
Inspección de botiquines.	COORDINADOR SALUD OCUPACIONAL	0.0	1	NR				1	NR				1	NR				1	NR				1	NR			6			
Inspección de operatividad de las luces de emergencia.	COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	0.0			1	NR					1	NR					1	NR					1	NR			4			
Inspección y mantenimiento de los equipos de control de incendios.	COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	700.0	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	12			
Simulacros de instalaciones.	COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	280.0						1	NR					1	NR					1	NR					1	NR	4		
Inspección de la operatividad de detectores de humo.	COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	0.0			1	NR					1	NR						1	NR					1	NR			4		
Inspección del sistema de alarmas y detención de incendios (luz estroboscópica)	LÍDER DEL ÁREA LOGÍSTICA Y ADQUISICIONES	0.0						1	NR					1	NR					1	NR					1	NR	4		
Actualización de PDC.	COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	0.0																				1	NR					1		
HIGIENE INDUSTRIAL																														
Dosimetría de ruido.	COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	300.0																				1	NR					1		
Psicosocial.	COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1000.0																				1	NR					1		
Radiación ultravioleta.	COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	450.0																				1	NR					1		
Riesgo disergonómico.	COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	210.0																				1	NR					1		
Estrés térmico.	COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	450.0																				1	NR					1		
Polvo respirable.	COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	600.0																				1	NR					1		
Iluminación.	COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	120.0																				1	NR					1		
SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO																														
Revisión de procedimientos de trabajo.	LÍDER DEL ÁREA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	0.0	2	NR	2	NR	2	NR	2	NR	2	NR	2	NR	2	NR	2	NR	2	NR	2	NR	2	NR	2	NR	24			

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 2025

Observaciones de comportamiento.	SUPERVISOR BASE	0.0	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	12				
Caminatas de Seguridad.	COORDINADOR DE SEGURIDAD	0.0			1	NR			1	NR			1	NR			1	NR			1	NR			1	NR	6		
Reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	0.0	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	12		
Aprobar el Plan Anual de Capacitaciones (PAC)	COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	0.0																							1	NR	1		
Realización de exámenes médicos periódicos.	COORDINADOR SALUD OCUPACIONAL	25000.0	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	12		
Auditorías externas del SGI (SGS&SO)	LÍDER DEL ÁREA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	7000.0			1	NR																					1		
Auditorías internas del SGI (SGS&SO)	LÍDER DEL ÁREA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	0.0							1	NR											1	NR					2		
Seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas del SGS&SO	GERENCIA GENERAL	0.0	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	12		
Redactar las actividades trimestrales del CSST.	COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	0.0					1	NR					1	NR					1	NR					1	NR	4		
Redactar informe resumen de las labores realizadas por el CSST.	COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	0.0																							1	NR	1		
Aprobar el Plan Anual de Actividades de Seguridad y Salud Ocupacional.	COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	0.0																							1	NR	1		
Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	0.0	1	NR																							1		
Elaboración del plan de fortalecimiento de salud mental con respecto al ámbito psicosocial.	COORDINADOR SALUD OCUPACIONAL	0.0																							1	NR	1		
Seguimiento al Plan de Gestión Médica (PGM)	COORDINADOR SALUD OCUPACIONAL	0.0			1	NR			1	NR			1	NR			1	NR			1	NR			1	NR	6		
Revisión por la dirección.	LÍDER DEL ÁREA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	0.0			1	NR																					1		
GESTIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES																													
Investigación de incidentes y accidentes laborales.	COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	0.0																											
Seguimiento de las acciones correctivas de incidentes y accidentes laborales.	COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	0.0			1	NR			1	NR			1	NR			1	NR			1	NR			1	NR	6		
Estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.	COORDINADOR SALUD OCUPACIONAL	0.0	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	1	NR	12		



PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 2025

[illegible]

ANEXO 02

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 2025

	COD MAYOR SVC-RRHH-P-002	FORMATO DE REGISTRO DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN				
	COD: SVC-RRHH-FR-006	FECHA DE EMISIÓN: 09 DE SETIEMBRE DEL 2016	Nº DE EDICIÓN: 03	PÁG. 1 DE 1		

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN - 2025

ITEM	NOMBRE DEL CURSO	TIPO	CATEGORIA	PUBLICO OBJETIVO	CANTIDAD ESTIMADA	DURACIÓN HORAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Plan de vigilancia covid-19	Seguridad y Salud Ocupacional	Sensibilización	TODO EL PERSONAL	273	1.5				X			X				X	
2	Golpe de calor – prevención de dengue	Seguridad y Salud Ocupacional	Capacitación	TODO EL PERSONAL	273	1.5	X	X	X	X								
3	Instructivo De Relevé, instructivo De Uso De Armas, instructivo De Operativo e Intervención Lista De Directivas	Seguridad y Salud Ocupacional	Capacitación	PERSONAL QUAVII	253	1.5		X		X		X		X		X		X
4	Vida saludable I - II	Seguridad y Salud Ocupacional	Capacitación	TODO EL PERSONAL	273	1.5		X			X			X			X	
5	Como actuar frente a una incursión delictiva o asalto a mano armada	Seguridad y Salud Ocupacional	Capacitación	TODO EL PERSONAL	273	1.5	X		X		X		X		X		X	
6	Seguridad En El Transporte (manejo Defensivo De Vehículos, Técnicas De Manejo Seguro Y Normas De Transito)	Seguridad y Salud Ocupacional	Capacitación	CONDUCTORES	60	1.5		X			X			X			X	
7	Reforzamiento en riesgo eléctrico y medidas de seguridad a tomar en casos de exposición de cableado de alta	Seguridad y Salud Ocupacional	Sensibilización	TODO EL PERSONAL	273	1.5		X		X		X		X		X		X
8	Inducción SERVIC S.R.L.	Seguridad y Salud Ocupacional	Capacitación	TODO PERSONAL NUEVO	120	8.0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Funciones y responsabilidades del CSST	Seguridad y Salud Ocupacional	Capacitación	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	24	1.5	X			X			X			X		
10	Funciones Y Responsabilidades Del CCAS (comité Contra El Acoso Sexual)	Seguridad y Salud Ocupacional	Capacitación	MIEMBROS DEL CCAS.	4	1.5								X				
11	Prevención y sanción del hostigamiento sexual	Seguridad y Salud Ocupacional	Capacitación	TODO EL PERSONAL	273	1.5		X		X		X		X		X		X
12	Plan de salud mental SERVIC S.R.L.	Seguridad y Salud Ocupacional	Capacitación	TODO EL PERSONAL	273	1.5		X			X			X			X	
13	Prevención de riesgos en el cumplimiento de sus funciones y ambiente de trabajo	Seguridad y Salud Ocupacional	Capacitación	TODO EL PERSONAL	273	1.5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	Seguridad y Salud Ocupacional	Capacitación	TODO EL PERSONAL	273	1.5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	Lucha contra incendios y manejo de extintores	Seguridad y Salud Ocupacional	Capacitación	TODO EL PERSONAL	273	1.5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	Primeros auxilios	Seguridad y Salud Ocupacional	Capacitación	TODO EL PERSONAL	273	1.5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17	Evacuación Y Preparación Para Emergencias Fortuitas - PDC (medidas De prevención De Lluvias, Tormentas Eléctricas)	Seguridad y Salud Ocupacional	Sensibilización	TODO EL PERSONAL	273	1.5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
18	Prevención Del Cáncer De Mama Y Cáncer De Cuello Uterino	Seguridad y Salud Ocupacional	Capacitación	TODO EL PERSONAL	273	1.5			X			X			X			X

Fecha de Actualización: 2024-12-28

Edición del Plan: 1

Advertencia: Prohibida su reproducción sin la Autorización de Normalización	Aprobado por: Lic. Martín Riveros Lama	Firma: 
---	--	--

